

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, una solicitud de medida de remanentes. Sírvasse proveer.

Palmira Valle, 4 de abril de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA

Secretario

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



**Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca**

**AUTO SUSTANCIACION No. 344
PALMIRA (V), CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACIÓN: 765204003001-2023-00449-00**

Visto el anterior informe de Secretaría que antecede, la parte actora solicitó oficiar para que proceda a tener en cuenta una solicitud de remanentes en los siguientes Juzgados:

- Juzgado 006 Civil Municipal de Palmira; DTE. DAVIVIENDA, radicación 76-520-40-03-006-202300025-00.
- Juzgado 006 Civil Municipal de Palmira; DTE. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA, radicación 76-520-40-03-006-2023-00003-00.
- Juzgado 004 Civil del Circuito de Palmira; DTE. BANCOOMEVA, radicación 76-520-31-03-004-202300039-00.
- Juzgado 004 Civil del Circuito de Palmira; DTE. BANCO DE OCCIDENTE, radicación 76-520-31-03004-2022-00184-00.
- Juzgado 001 Civil del Circuito de Palmira; DTE. BANCOLOMBIA S.A., radicación 76-520-31-03-0012022-00141-00.

Al respecto, el juzgado considera que la petición de remanentes es procedente en los términos del artículo 466 del C.G.P., y por consiguiente, el juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, pertenecientes a la demandada señora LINA MAYERLING PATIÑO GUERRERO identificada con la C.C. 1.113.659.257, dentro de los siguientes procesos:

- Juzgado 006 Civil Municipal de Palmira; DTE. DAVIVIENDA, radicación 76-520-40-03-006-202300025-00.
- Juzgado 006 Civil Municipal de Palmira; DTE. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA, radicación 76-520-40-03-006-2023-00003-00.
- Juzgado 004 Civil del Circuito de Palmira; DTE. BANCOOMEVA, radicación 76-520-31-03-004-202300039-00.
- Juzgado 004 Civil del Circuito de Palmira; DTE. BANCO DE OCCIDENTE, radicación 76-520-31-03004-2022-00184-00.
- Juzgado 001 Civil del Circuito de Palmira; DTE. BANCOLOMBIA S.A., radicación 76-520-31-03-0012022-00141-00.

Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **032** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10 de abril de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **590d4c32b224c82e925ca69fc82d1efc7fee7f20ae21a56bb9594326fa8fcb23**

Documento generado en 09/04/2024 11:39:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>